

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
 FISCALIA NACIONAL ECONOMICA
 FISCALIA NACIONAL ECONOMICA (01)

Partida : 07
Capítulo : 08
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		1.423.221
		OTROS INGRESOS		4.124
	79	Otros		4.124
09		APORTE FISCAL		1.417.897
	91	Libre		1.417.897
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.200
		GASTOS		1.423.221
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.226.556
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	157.165
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.511
	31	Transferencias al Sector Privado		9.511
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		9.511
31		INVERSION REAL		28.789
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		11.160
	56	Inversión en Informática		17.629
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		200

GLOSAS:

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
a)	Dotación máxima de personal	60
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	7.456
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	3.587
d)	Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	108.563
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	3.000